

SERVICIO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SAVG 24 horas)



OBJETIVO GENERAL: Protección. Atención en situaciones de emergencia y urgencia. Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Atención a mujeres víctimas de violencia en el ámbito de la pareja/expareja.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Mujeres víctimas de violencia de género y sexual o trata otras y sus hijos y personas dependientes a cargo.



Descripción

Servicio social de atención especializada de acceso directo 24h/365 días al año. Principal puerta de entrada al conjunto de servicios de la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja/expareja, incluida las situaciones de Emergencia.

Recurso que da acceso al alojamiento protegido de la red municipal.

Dispone de Unidad Móvil.



Modalidades

Presencial.



Finalidad

Prestar una asistencia social integral y especializada (incluida la atención de emergencia), en los términos marcados en la legislación, de acuerdo con los objetivos generales de la Red Municipal de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja:

- Protección de la integridad.
- Apoyo a la toma de decisiones.
- Empoderamiento.
- Recuperación psicosocial.

Prestar acceso inmediato a alojamiento protegido en caso necesario.



Requisitos

- Ser víctima de violencia de género en el ámbito de la pareja/expareja.
- Mujer mayor de edad o menor emancipada con o sin hijos/as y otras personas dependientes de ella.
- Residente en el municipio de Madrid (empadronamiento no imprescindible) o que se encuentra en tránsito en la ciudad de Madrid en situaciones de emergencia.
- Aceptación voluntaria de proceso de intervención integral especializada.

Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

Plazo de resolución o concesión

Inmediata.

Forma de gestión

Indirecta.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Variable, hasta cumplimiento de objetivos.

Aportación de la persona usuaria

No.

Procedimiento de la prestación

- Acceso por iniciativa propia de la mujer o a través de derivación de servicios comunitarios (servicios sociales, policía, servicios sanitarios, etc.)
- Valoración y atención interdisciplinar (trabajo social, asesoramiento jurídico, atención psicológica y educativa).
- Establecimiento de Plan de Seguridad y Plan de Atención Individualizado.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos y telefonía.

Unidad Móvil

Dispositivo ATENPRO (Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia contra las mujeres) en aquellos casos que se valore necesario.

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de atención social.

Subtipo de Centro o recurso

SAVG 24h.

Perfil de persona beneficiaria

Mujer víctima de violencia de género, sus hijos/as y otras personas dependientes de ella, independientemente de mantenimiento o no de la relación con el agresor.

Condicionada/garantizada

Garantizada.

Criterios de prioridad

Atención de emergencias sin cita previa. Atención de situaciones que no son emergencia, mediante cita previa.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidas en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de Calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/disposición de regulación o ejecución

Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

Contra la violencia machista - Red municipal contra la violencia de género en pareja/ expareja - Ayuntamiento de Madrid

